

Apoyo & Asociados ratifica y retira la clasificación de CP-1+(pe) del “Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de Consorcio Transmantaro S.A.”

19.01.21

Apoyo & Asociados Internacionales (A&A) -Lima, 19 de enero de 2021: El comité de clasificación, celebrado el día de hoy, decidió ratificar y retirar la clasificación de CP-1+(pe) del “Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de Consorcio Transmantaro S.A.”, tras la decisión de Consorcio Transmantaro de excluir dicho programa del Registro Público del Mercado de Valores – RPMV. Cabe destacar que, a la fecha, no se ha inscrito ni colocado ningún valor bajo el referido programa de emisión.

Cabe mencionar que la clasificación se sustentó principalmente en:

La estabilidad de los ingresos de la Empresa; la mayor parte de los ingresos de CTM se derivan de sus contratos de concesión con el Estado peruano, de manera que son altamente predecibles y no están expuestos a riesgos de precios ni demanda.

Además, la Empresa mantiene un adecuado nivel de capitalización. Así, a junio 2020, la deuda respecto a la capitalización de CTM ascendió a 68.2%, mayor al valor promedio de los últimos cinco años (62.6%). Cabe mencionar que la nueva estructura tiene el beneficio de contar con mayor concentración en bonos corporativos de largo plazo.

La Empresa logró disminuir los niveles de apalancamiento, de 6.15x en diciembre 2017, a 5.26x a junio 2020, debido a la entrada en operación de las concesiones en los últimos años. Si bien se espera que el financiamiento de nuevos proyectos incremente el nivel de deuda, A&A espera que el mayor EBITDA generado por la entrada en operación de dichos proyectos les permita mantener niveles de apalancamiento adecuados para la clasificación.

Durante el primer semestre del 2020, CTM tomó un pagaré de corto plazo por US\$100 millones; así, el 89.4% de las obligaciones financieras son Bonos Corporativos (100% a diciembre 2019). El destino de estos recursos es financiar capital de trabajo. Se debe destacar que este préstamo fue pre-cancelado en setiembre 2020.

Un factor importante considerado por A&A es el compromiso de los accionistas de mantener las clasificaciones de riesgo de CTM en los niveles más altos posibles.

Por otro lado, la capacidad de generación de flujos de CTM se ha duplicado en los últimos cinco años, de tal forma que, a junio 2020, CTM es el titular de la mayor red de líneas de transmisión del país. Por otro lado, los ingresos del año móvil a junio 2020 se mantuvieron similares a los del 2019.

Del mismo modo, se proyecta que, en el mediano plazo, la capacidad de generación de flujos continúe incrementándose, como consecuencia del inicio de operaciones de nuevas concesiones. Adicionalmente, la Clasificadora también reconoce el *expertise* y *know how* de los accionistas, grupos colombianos de larga trayectoria en el negocio de transmisión eléctrica que a su vez son propietarios de REP, principal operador de líneas de transmisión en el país.

A&A espera que, a pesar del entorno económico adverso en el Perú y el mundo, y debido a la naturaleza del sector de transmisión eléctrica en el Perú, los indicadores de rentabilidad, cobertura y apalancamiento de CTM no se vean afectados significativamente, y que se mantengan de acuerdo a la clasificación de riesgo otorgada. Cabe destacar que el sector eléctrico será uno de los sectores más resilientes ante la paralización económica.

Contactos:

Sandra Guedes
Analista Senior
gustavocampos@aai.com.pe
+51-1-444-5588

Julio Loc
Director
julioloc@aai.com.pe
+51-1-444-5588

*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.0% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.